

Carta de **NOVEDADES**



ENERO
2023

Diseño y formación
Dirección General de Difusión
de los Derechos Humanos

Compilación de contenido
Dirección de Promoción de la Cultura
de los Derechos Humanos
se-divulgacion@cndh.org.mx

Los contenidos presentados son
responsabilidad de las y los autores y no
de la CNDH, que los reproduce con
un carácter informativo

© Comisión Nacional de los Derechos Humanos

Edificio Héctor Fix Zamudio
Secretaría Ejecutiva
Blvd. Adolfo López Mateos #1922,
Tlacopac, Álvaro Obregón,
C.P. 01049, Ciudad de México

Tel. (55) 1719 2000, extensiones: 8712, 8718, 8723
Lada sin costo: 800 715 2000

Sede Edificio Jorge Carpizo
Quejas y Orientación
Periférico Sur #3469, San Jerónimo Lídice,
La Magdalena Contreras,
C.P. 10200, Ciudad de México

Tel. (55) 5681 8125, extensiones: 1127, 1880,
1885, 1299, 1136, 1290
Lada sin costo: 800 715 2000
correo@cndh.org.mx

Puedes presentar tu queja en línea:

www.atencionciudadana.cndh.org.mx o personalmente, en
cualquiera de nuestras sedes: www.cndh.org.mx/cndh/sedes

CONTENIDO

02

PROMOCIÓN DE LOS DERECHOS HUMANOS

- 02 La voz de la presidenta
- 04 Eventos del mes
- 07 Mecanismos de divulgación y difusión de la Secretaría Ejecutiva
- 07 Perspectiva Global
- 08 Carta de Novedades
- 09 Fechas relevantes

10

PROTECCIÓN Y DEFENSA

- 10 Recomendaciones
- 22 Acciones de Inconstitucionalidad
- 26 Medidas Cautelares
- 27 Pronunciamientos
- 28 Comunicados

30

VINCULACIÓN INTERINSTITUCIONAL

- 30 Vinculación interinstitucional
- 31 Estudios e investigación

PROMOCIÓN DE LOS DERECHOS HUMANOS

LA VOZ DE LA PRESIDENTA

La presidenta de la CNDH presenta el informe anual de actividades 2022 ante el Pleno de la Comisión Permanente del Congreso de la Unión

El 24 de enero, la titular de esta Comisión Nacional, Rosario Piedra Ibarra, presentó el *Informe de Actividades 2022* en el Palacio Legislativo de San Lázaro, en el cual resaltó las acciones, las campañas y los trámites realizados por la CNDH en favor de las víctimas de violaciones a los derechos humanos. Al respecto, la maestra Rosario mencionó: “En esta nueva etapa, la única prioridad son las víctimas. Dejamos de ser la institución de *ombudsperson* más cara del mundo y la menos eficiente, ejerciendo con responsabilidad los recursos públicos, con mucho menos presupuesto que años anteriores, fortaleciendo el compromiso institucional de todas y todos quienes en ella laboramos. La CNDH hoy atiende a un número sin precedente de ciudadanas y ciudadanos”.

En el contexto actual de migración, personal de la CNDH visitó 286 estaciones migratorias, donde atendió a 20,654 personas. Esa acción se complementó con las inspecciones a hospitales, centros de atención a personas menores de edad en entidades fronterizas, así como supervisiones en casas, albergues y lugares de tránsito. A partir de la información recopilada se emitieron 45 recomendaciones relacionadas con este tema.

Un aspecto fundamental ha sido el manejo adecuado de los recursos económicos, pues se ha orientado el 20 por ciento del presupuesto hacia labores operativas, mientras que el 80 por ciento fue para actividades sustantivas. En relación con ello, el seguimiento de las recomendaciones fue trascendental, pues durante 2022 se emitieron 302, una cifra récord en la historia del organismo.

Durante la actual gestión se han emitido 459 recomendaciones, de las cuales 62% fueron dirigidas a las autoridades federales del gobierno actual, en cambio, 38% se emitieron para autoridades de gobiernos anteriores. Por otro lado, se recibieron 60, 648 escritos de queja, lo cual manifiesta la confianza de las y los miembros de la sociedad mexicana.

El eje rector de varias de las actividades fue la atención, tal como se demostró en las gestiones cuya finalidad fue entregar tratamientos a personas que padecen el virus de inmunodeficiencia humana (VIH); así como la debida diligencia sobre la falta de medicamentos para atender casos de cáncer. Por otro lado, se fortaleció el Mecanismo Independiente de Monitoreo Nacional de la Convención sobre los Derechos de las Personas con Discapacidad. También se aceptó la integración del expediente de queja, abierto en 2021, solicitado por los padres de los estudiantes de Ayotzinapa, ante quienes se refrendó el compromiso de trabajar conjuntamente con el propósito de cumplir sus demandas de justicia.

Asimismo, la titular de la CNDH anunció una propuesta de iniciativa de ley para elevar a la CNDH al rango de Defensoría del Pueblo, con el fin de conciliarla con las reformas hechas en 2011 al artículo 1º de la Constitución; el objetivo de dicha propuestas es superar el esquema neoliberal y consolidar la defensa, promoción y protección de los derechos humanos.

Más información en: <https://bit.ly/3j6tCym>



INFORME DE ACTIVIDADES

del 1 de enero al 31 de diciembre

2022

Fotografía de la CNDH

EVENTOS DEL MES



Fotografía de la CNDH

Conversatorio La cultura de paz: una herramienta fundamental para los Derechos Humanos

El 27 de enero se llevó a cabo el conversatorio en la sala Fray Bernardino de Sahagún del Museo Nacional de Antropología e Historia, donde se resaltó la importancia de trabajar desde los derechos humanos como parte del proceso para alcanzar la construcción de paz en el país. En el evento participó Pietro Ameglio, experto en cultura de paz y académico de la Universidad Nacional Autónoma de México, así como Francisco Estrada Correa, secretario ejecutivo de la CNDH.

Pietro Ameglio explicó que en nuestro país, desafortunadamente, la inseguridad ha opacado una idea de paz enfocada en temas de derechos humanos. Sin embargo, aseguró que aún es posible buscar este tipo de cultura, sobre todo en nuestro continente, que ha sido atravesado por fuertes temas de guerra y de violencia. Por su parte, Francisco Estrada aseguró que desde la CNDH se trabaja con la finalidad de acercar a los mexicanos a un conocimiento profundo sobre sus derechos humanos, así

como a los instrumentos con los que dicho organismo cuenta para defenderlos. Explicó que el pueblo mexicano merece una paz que garantice la justicia, la dignidad y la democracia. Por ello, actualmente la CNDH busca ampliar su autonomía y contar con las herramientas que le permitan establecer un nuevo modelo de exigibilidad.

Durante sus intervenciones, los ponentes destacaron la importancia de incorporar las labores de construcción de paz a la Comisión Nacional de los Derechos Humanos mediante una perspectiva novedosa, que permita transitar hacia el concepto de paz que México merece, pues su construcción implica no solo contar con seguridad, o con ausencia de violencia, sino con ejercer plenamente los derechos humanos.

Consulta el conversatorio completo aquí:
<https://bit.ly/3kOBULH>



Imagen de (UNODC) México: <https://bit.ly/3wQAhjf>

La CNDH participa en la capacitación y mesa de consulta con autoridades de instituciones públicas y representantes consulares en materia de tráfico ilícito de personas migrantes con enfoque de género

El evento, realizado el 30 de enero por parte de la Secretaría de Gobernación, contó con la participación de la directora general encargada del Despacho de la Primera Visitaduría General de la Comisión Nacional de los Derechos Humanos, Claudia Franco Martínez; la titular de la Unidad de Política Migratoria, Registro e Identidad de Personas, Rocío González Higuera; la jefa de Misión de la Organización Internacional para las Migraciones México, Dana Graber Ladek, y la titular de Programas de la Oficina de las Naciones Unidas contra la Droga y el Delito en México, Stacy de la Torre.

La mesa de consulta se llevó a cabo con el objetivo de identificar las necesidades del personal de los gobiernos federales y locales en su lucha contra el tráfico ilícito de personas migrantes. Durante la inauguración, Claudia Franco celebró la creación del Grupo de Trabajo sobre Tráfico Ilícito de Personas en Contextos de Movilidad, cuya finalidad es generar información y acciones coordinadas bajo un enfoque de derechos humanos, tomando como eje el interés superior de la

niñez y el enfoque de género. Igualmente, hizo un llamado con el propósito de que se brinden los medios necesarios para recibir las quejas y abrir los expedientes.

Una tarea fundamental fue resaltar algunos de los problemas migratorios, por lo cual se comentaron, desde diferentes perspectivas, varios estudios e informes respecto al tema. La exposición de cada participante se complementó con datos y cifras relevantes, por ejemplo, tres de cada diez denuncias corresponden a niñas, niños y adolescentes, así que la planeación de las acciones debe contemplar ese grupo vulnerable.

Más información: <https://bit.ly/3RnRDxB>



Fotografía de la CNDH

Personal de la CNDH participó en la feria universitaria para promover el Día Escolar de la No Violencia y la Paz

El lunes 30 de enero se llevó a cabo, en Ciudad Universitaria, la feria del Día Escolar de la No Violencia y Paz, la cual tuvo como finalidad difundir información acerca de las prácticas nocivas que pueden presentarse en el ámbito académico, ya sea para identificarlas cuando alguien más las ejerza en contra nuestra o con el fin de reconocer las actitudes o acciones cuyo carácter violento no hemos advertido tras haberse normalizado. Dicha actividad fue organizada por la Dirección General de Orientación y Atención Educativa (DGOAE) de la UNAM, y constó de “conversatorios, talleres y stands informativos de instituciones y organizaciones civiles que trabajan en el tema”.

Por parte de la CNDH se realizaron dinámicas orientadas a dar a conocer la práctica del *stalking* o acecho, que se puede definir como: “seguir, vigilar o comunicarse persistentemente con alguien en contra de su voluntad, atentando contra su seguridad, libertad e intimidad” (desafortunadamente, en nuestro país el acecho no está tipificado como delito, aunque se espera que pronto ocurra). Asimismo, se distribuyeron cuatro números de la revista *Perspectiva Global*, los más recientes y los primeros en publicarse

en su versión impresa. El propósito de la revista es dar a conocer los temas de mayor relevancia y actualidad en derechos humanos. Además, como una actividad lúdico-educativa, se instaló un “tendedero de los derechos humanos”, con el tema de Cultura de Paz y no Violencia, para lo cual se invitó a los y las estudiantes a escribir en un papel alguna práctica o actitud que consideraran una contribución a la paz en el ámbito escolar, y después colgarla en los tendederos con una pinza para ropa.

Esta fue la primera participación de la CNDH en la UNAM en lo que va el año, sin embargo, la meta es que se realicen cada mes, con la expectativa de que se difunda la cultura de paz y la no violencia entre la comunidad universitaria e, idealmente, de que gracias que los estudiantes la difundan logre llegar hacia el contexto familiar y otros ámbitos. Cabe señalar que también participaron varios colectivos que abordaron temas como la violencia, la discriminación o *bullying* por orientación sexual o por motivos étnico-culturales, entre otros.

MECANISMOS DE DIVULGACIÓN Y DIFUSIÓN DE LA SECRETARÍA EJECUTIVA

PERSPECTIVA GLOBAL

Publicación mensual de divulgación de los derechos humanos, dirigida a todo público. Su contenido es temático e incluye noticias relevantes nacionales y las tendencias internacionales en materia de derechos humanos, destacando actividades relevantes de diversas Defensorías del Pueblo de varios países. Se presentan también, contribuciones con perspectivas diferentes de especialistas, activistas y defensores de derechos humanos, a través de reportajes, artículos históricos y contemporáneos, entrevistas y foros, así como la promoción y divulgación de conmemoraciones

nacionales e internacionales que contribuyen a enriquecer la memoria histórica y a difundir las aportaciones de la sociedad e instituciones al reconocimiento de los DDHH.

Durante el mes de enero se publicó una edición, disponible en la página web de la CNDH.

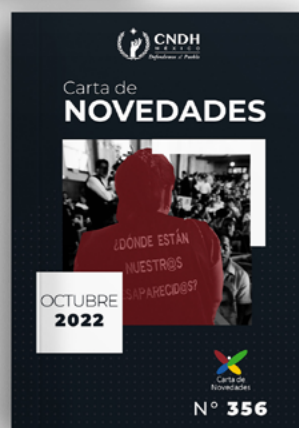
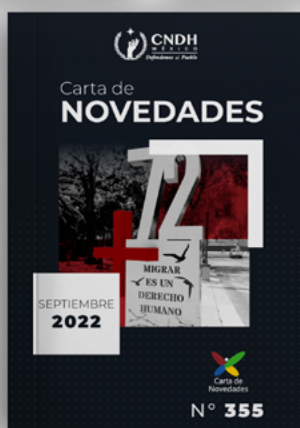
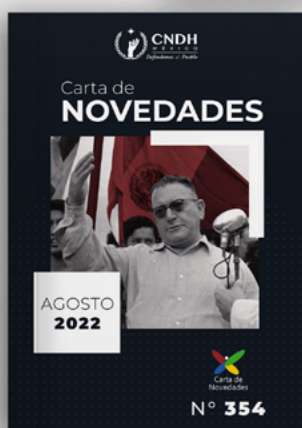
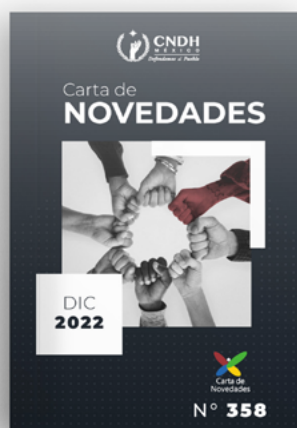
Para consultar otras ediciones de *Perspectiva Global*, aquí: <https://www.cndh.org.mx/tipo/4113/perspectiva-global>



CARTA DE NOVEDADES Y NEWSLETTER

Es una publicación mensual que incluye principalmente las actividades que realiza la CNDH y en particular su titular, en el ámbito nacional e internacional, las acciones en defensa de los derechos humanos, síntesis de las últimas recomendaciones emitidas, algunos comunicados de prensa y documentos relevantes. También presenta las tendencias en el mes sobre acciones de cooperación internacional, de inconstitucionalidad, controversias constitucionales, mecanismo de información, educación y promoción de los derechos humanos, entre otros quehaceres del organismo. Esta publicación es de mayor consulta por organismos e instituciones especializados en materia de derechos humanos; se encuentra disponible en la página web de la Institución, así como su versión en inglés: *Newsletter*.

Para consultar la *Carta de Novedades* en español e inglés, aquí: <http://bit.ly/3WHycRd>



FECHAS RELEVANTES

Con la finalidad de dar a conocer las fechas nacionales e internacionales más relevantes en materia de derechos humanos, se elaboran crónicas para su publicación en la página web de la CNDH. Aquí encontrarán datos sobre eventos, acontecimientos o hechos más representativos relacionados con los derechos humanos y otros temas afines tanto de carácter nacional como internacional; memoria histórica, que ofrece un recordatorio sobre la organización, luchas y movimientos sociales ante las denuncias y violaciones a los derechos fundamentales, así como las aportaciones que han generado el surgimiento y reconocimiento de los derechos humanos que priorizan la dignidad humana.

Entre algunas de las fechas relevantes del mes de enero encontrarás: **2**, Matanza de León, Gto., de cientos de ciudadanos que defendían su derecho a la democracia; **4**, Día Mundial del Braille, medio de comunicación para la plena realización de los derechos humanos de las personas ciegas y con deficiencia visual; **4**, Día Nacional del Periodista en México, en honor a Manuel Caballero, defensor de la libertad de expresión y de información; **9**, Nace el movimiento internacional Mujeres de Negro contra la represión israelita sobre

el pueblo palestino; **15**, Nace María Isabel Carvajal Quesada, defensora de los derechos políticos, sociales y económicos en Costa Rica; **15**, Día del compositor y la compositora: comienza el reconocimiento de los derechos de autor; **18**, Batalla de Mazacoba, derrota de los yaquis que marca el inicio de la exportación a las haciendas henequeras; **21**, Nace Antonio María de Bucareli y Ursúa, protector de los indígenas; **24**, Día Internacional de la Educación, para que el derecho a la educación sea una realidad para todas y todos; **24**, Día Mundial de la Cultura Africana y de las y los Afrodescendientes; **25**, Fallece Juan Francisco Kuykendall Leal, activista en defensa de la democracia; **26**, Fallece Matilde Montoya Lafragua, primera médica mexicana; **27**, Día Internacional de Conmemoración de las Víctimas del Holocausto; **30**, Día Escolar de la No Violencia y la Paz, para fortalecer la educación en y para la tolerancia, en memoria del asesinato de Mahatma Gandhi; y **30**, Nace Elvia Carrillo Puerto, luchadora por los derechos políticos y sociales de las mujeres.



PROTECCIÓN Y DEFENSA

RECOMENDACIONES

En el transcurso del mes se emitieron **24** recomendaciones, de las cuales **12** estuvieron relacionadas con derechos relativos a la salud. Al respecto, el IMSS recibió **7** notificaciones (dos de ellas fueron dirigidas al Hospital General de zona número 3, ubicado en Navojoa, Sonora; y otro par se emitió para el estado de Aguascalientes).

SOBRE LA VULNERACIÓN DEL DERECHO A LA VIDA Y LA SALUD DEL PACIENTE

La CNDH emitió una recomendación por la indebida atención médica brindada a una persona diabética, quien falleció en la Ciudad de México. Por tal motivo se le recomendó al director general del IMSS la reparación integral del daño a las víctimas indirectas, que incluya una compensación y atención psicológica y tanatológica hasta que estas se recuperen totalmente. Además, deberá impartir un curso integral al personal médico, con base en los principios de accesibilidad, aceptabilidad, disponibilidad y calidad relacionados con el derecho a la protección de la salud.

[Conoce más](#)



HOSPITAL
BICENTENARIO

RECOMENDACIÓN

01/2023

RESPECTO A LA VULNERACIÓN AL DERECHO A LA INFORMACIÓN Y A LA SALUD

La CNDH emitió una recomendación por la atención médica tardía brindada a una persona que falleció debido a cáncer de pulmón. Entonces, se le recomendó al director general del IMSS otorgar atención psicológica y tanatológica a las víctimas. También deberá implementar una revisión al equipo correspondiente para que funcione en óptimas condiciones; y tendrá que impartir un curso integral sobre capacitación y formación en materia de derechos humanos, que considere los principios de accesibilidad, aceptabilidad, disponibilidad y calidad relacionados con el derecho a la protección de la salud.

[Conoce más](#)

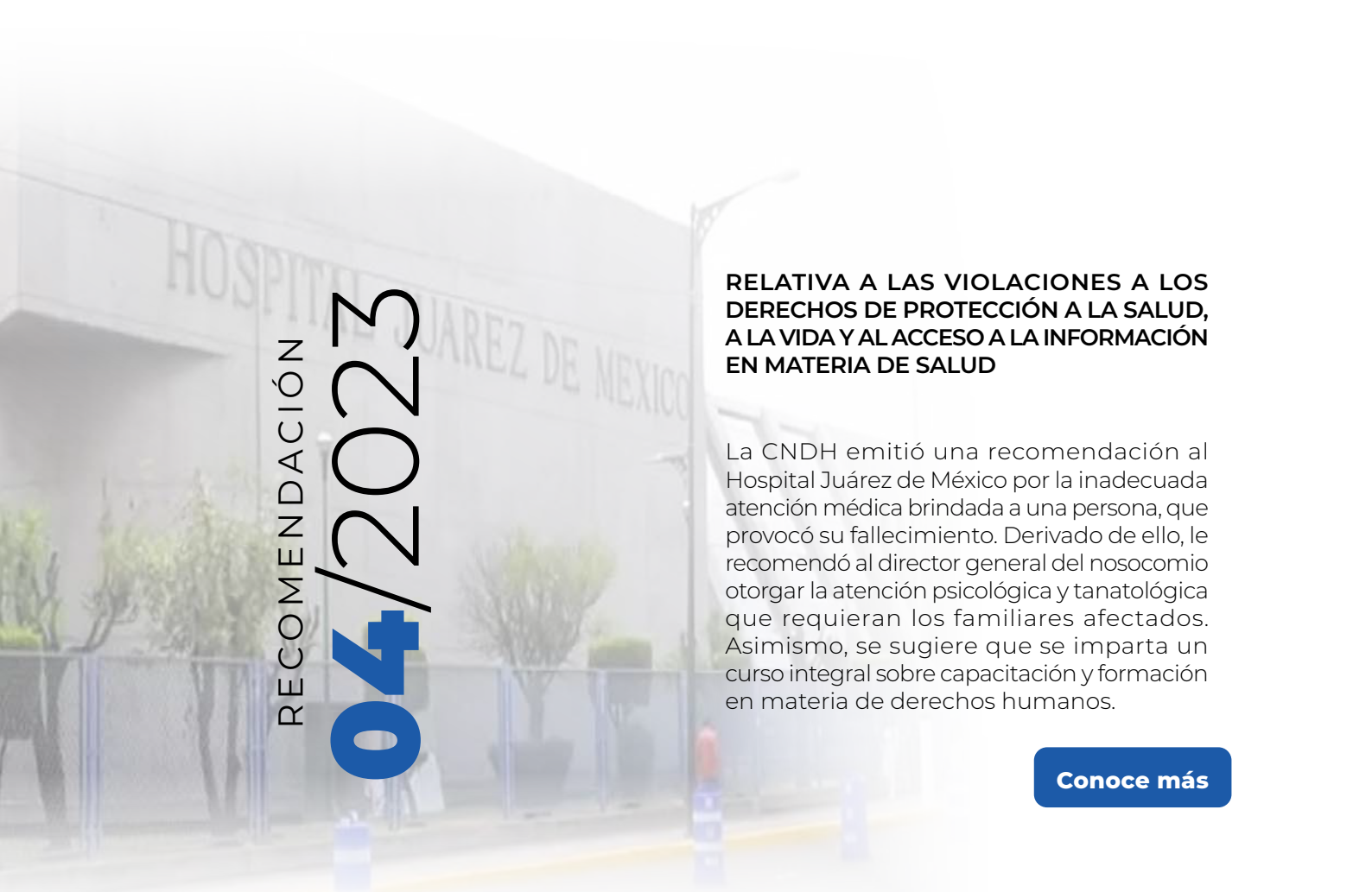
RECOMENDACIÓN
02/2023

SOBRE LA VULNERACIÓN DEL DERECHO DE PROTEGER LA SALUD

La CNDH emitió una recomendación al IMSS por el ineficiente tratamiento a una persona, en el Estado de México, que le provocó daño renal permanente. Así que se le recomendó proceder a la inmediata reparación del daño; proporcionar la atención psicológica y médica necesaria. La medida se complementará con un curso de capacitación y formación en materia de derechos humanos.

[Conoce más](#)

RECOMENDACIÓN
03/2023



RECOMENDACIÓN 04/2023

RELATIVA A LAS VIOLACIONES A LOS DERECHOS DE PROTECCIÓN A LA SALUD, A LA VIDA Y AL ACCESO A LA INFORMACIÓN EN MATERIA DE SALUD

La CNDH emitió una recomendación al Hospital Juárez de México por la inadecuada atención médica brindada a una persona, que provocó su fallecimiento. Derivado de ello, le recomendó al director general del nosocomio otorgar la atención psicológica y tanatológica que requieran los familiares afectados. Asimismo, se sugiere que se imparta un curso integral sobre capacitación y formación en materia de derechos humanos.

[Conoce más](#)

RESPECTO A LA VULNERACIÓN AL DERECHO A LA SEGURIDAD JURÍDICA, LEGALIDAD Y ACCESO A LA JUSTICIA

La CNDH envió una recomendación al fiscal general de Chihuahua por posibles actos de tortura cometidos por personal adscrito a dicha institución. En ese sentido, la CNDH recomienda inscribir a la persona afectada y a una víctima indirecta en el Registro Estatal de Víctimas y proceder a la reparación integral del daño. Asimismo, sugiere que otorgue atención médica, psicológica y asesoría jurídica para la defensa de los derechos de la víctima; además de ordenar la impartición de un curso de capacitación en materia de derechos humanos relativos a la seguridad jurídica, la legalidad y al acceso a la justicia.

[Conoce más](#)



RECOMENDACIÓN 05/2023

SOBRE LAS VIOLACIONES AL DERECHO DE PROTECCIÓN DE LA SALUD Y A LA VIDA

La CNDH emitió una recomendación al director general del IMSS por la negligencia practicada en un caso de dolor estomacal en Navojoa, Sonora. Ante el deceso de la persona tratada, se recomendó ofrecer una compensación a la víctima indirecta, además de brindar la atención psicológica y tanatológica necesarias; también se deberá impartir un curso integral de capacitación y formación sobre los derechos vulnerados, y se tendrán que difundir medidas de prevención y supervisión a fin de garantizar los tratamientos médicos adecuados.

Conoce más

RECOMENDACIÓN
06/2023

POR VIOLACIONES AL DERECHO DE PROTEGER LA SALUD, EL TRATO DIGNO Y EL ACCESO A LA INFORMACIÓN

La CNDH emitió una recomendación al director general del IMSS por la inadecuada atención médica a una persona adulta mayor, quien falleció en Aguascalientes. La Comisión recomendó la reparación del daño causado, así como brindar la atención psicológica y tanatológica para las víctimas indirectas. Asimismo, se deberá impartir un curso integral de capacitación al cuerpo médico y a demás personas servidoras públicas, con un enfoque diferenciado para las personas adultas mayores.

Conoce más

RECOMENDACIÓN
07/2023



RECOMENDACIÓN
08/2023

SOBRE VIOLACIONES A LOS DERECHOS DE PROTECCIÓN A LA SALUD, A LA VIDA Y ACCESO A LA INFORMACIÓN

La CNDH emitió la recomendación al director general del IMSS por la inadecuada atención médica ofrecida a una persona en situación delicada, en Aguascalientes, quien no recibió un tratamiento urgente y falleció. Se recomendó proporcionar la reparación integral del daño, que incluya la medida de compensación, además de otorgar la atención psicológica y tanatológica requeridas por los afectados. Asimismo, la impartición de un curso integral de capacitación en materia de derechos humanos con el fin de prevenir hechos similares; por último, difundir las medidas pertinentes respecto a la prevención y supervisión de los tratamientos médicos.

[Conoce más](#)

RELATIVA A LA SEGURIDAD JURÍDICA, LA LIBERTAD PERSONAL Y LA LIBERTAD DE TRÁNSITO

La CNDH emitió la recomendación al comisionado del Instituto Nacional de Migración debido a la detención y expulsión de tres personas de nacionalidad turca quienes, pese a que contaban con permisos de estancia, fueron retenidas en el Aeropuerto Internacional de Ciudad Juárez, Chihuahua. Por tal razón, la Comisión Nacional recomendó la reparación integral del daño y que se les proporcione la atención psicológica solicitada. De igual forma, se deberá impartir un curso integral sobre capacitación y formación en materia de derechos humanos, así como del procedimiento administrativo migratorio y las labores de revisión.



RECOMENDACIÓN
09/2023

[Conoce más](#)

SOBRE VIOLACIONES A LOS DERECHOS A LA SEGURIDAD SOCIAL, ASÍ COMO A LA LEGALIDAD Y LA SEGURIDAD JURÍDICA

La CNDH emitió la recomendación al director general del ISSSTE porque cuatro funcionarios de ese instituto, en la delegación estatal en Sonora, demoraron la gestión del certificado médico de invalidez, con el cual la víctima podría concluir el trámite de su pensión por riesgos de trabajo por incapacidad parcial o total. Ante el hecho, la CNDH recomendó brindar atención médica y psicológica a la víctima, así como la emisión de un nuevo Formato RT-09 para concluir el trámite solicitado desde hace tiempo.

[Conoce más](#)

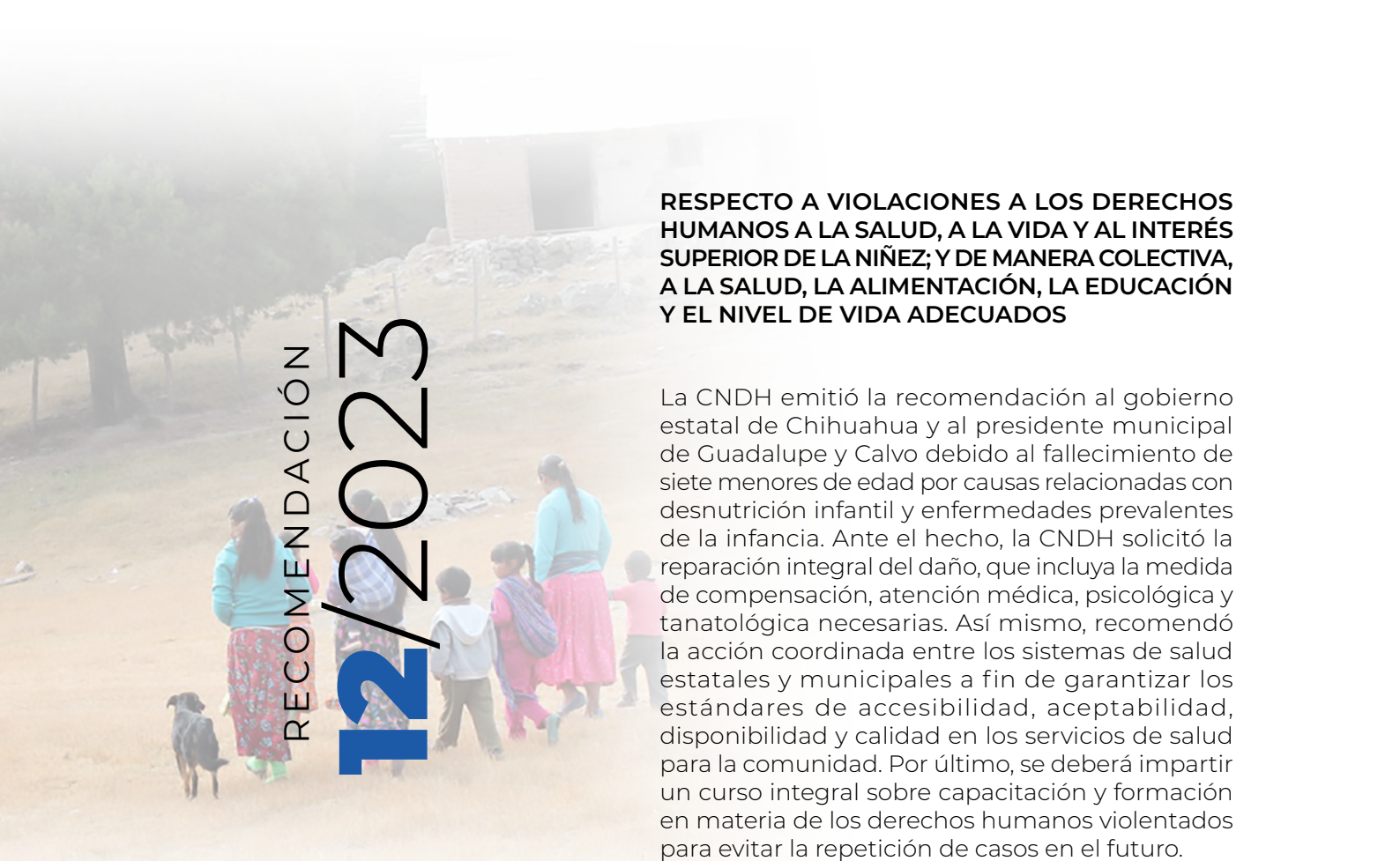
RECOMENDACIÓN
10/2023

ACERCA DE VIOLACIONES A LOS DERECHOS A LA SEGURIDAD JURÍDICA, AL DEBIDO PROCESO Y A LA LIBERTAD DE TRÁNSITO

La CNDH emitió la recomendación al comisionado del Instituto Nacional de Migración, en favor de un migrante de nacionalidad cubana quien contaba con residencia temporal vigente en el país pero se le negó el acceso en el Aeropuerto Internacional de Cancún, Quintana Roo. La Comisión Nacional recomendó la reparación integral del daño, que incluya atención psicológica; también se debe impartir un curso integral de capacitación en materia de los derechos humanos vulnerados.

[Conoce más](#)

RECOMENDACIÓN
11/2023



RECOMENDACIÓN 12/2023

RESPECTO A VIOLACIONES A LOS DERECHOS HUMANOS A LA SALUD, A LA VIDA Y AL INTERÉS SUPERIOR DE LA NIÑEZ; Y DE MANERA COLECTIVA, A LA SALUD, LA ALIMENTACIÓN, LA EDUCACIÓN Y EL NIVEL DE VIDA ADECUADOS

La CNDH emitió la recomendación al gobierno estatal de Chihuahua y al presidente municipal de Guadalupe y Calvo debido al fallecimiento de siete menores de edad por causas relacionadas con desnutrición infantil y enfermedades prevalentes de la infancia. Ante el hecho, la CNDH solicitó la reparación integral del daño, que incluya la medida de compensación, atención médica, psicológica y tanatológica necesarias. Así mismo, recomendó la acción coordinada entre los sistemas de salud estatales y municipales a fin de garantizar los estándares de accesibilidad, aceptabilidad, disponibilidad y calidad en los servicios de salud para la comunidad. Por último, se deberá impartir un curso integral sobre capacitación y formación en materia de los derechos humanos violentados para evitar la repetición de casos en el futuro.

[Conoce más](#)

SOBRE VULNERACIONES A LOS DERECHOS A LA SEGURIDAD JURÍDICA, LA LIBERTAD PERSONAL Y DE TRÁNSITO

La CNDH emitió la recomendación al comisionado del Instituto Nacional de Migración por violaciones a los derechos humanos de cuatro personas migrantes venezolanas y sus hijos menores de edad, quienes fueron detenidas en un hotel en Nuevo León, para después ordenarles salir del país. La CNDH recomendó la reparación integral de los daños y la compensación conforme a la Ley General de Víctimas; además, que se brinde atención psicológica acorde con las necesidades de las y los afectados. Asimismo, se recomienda implementar un curso integral sobre capacitación y formación en materia de derechos humanos con base en el principio del interés superior de la niñez.

[Conoce más](#)



RECOMENDACIÓN 13/2023

RELATIVA A VIOLACIONES A LOS DERECHOS HUMANOS DE PROTECCIÓN A LA SALUD, A UNA VIDA LIBRE DE VIOLENCIA OBSTÉTRICA, A LA VIDA, AL INTERÉS SUPERIOR DE LA NIÑEZ Y AL ACCESO A LA INFORMACIÓN EN MATERIA DE SALUD

La CNDH emitió la recomendación al director general del IMSS porque una madre recibió una atención médica inadecuada, que provocó el fallecimiento de su hija, en Navojua, Sonora. La Comisión recomendó la reparación integral del daño ocasionado, así como otorgar la atención psicológica y tanatológica requeridas. Por otro lado, se debe impartir un curso integral de capacitación y formación para el personal directivo y médico en materia de los derechos humanos violentados; la medida se complementará con un programa permanente que aborde la prevención y la atención de los casos de violencia obstétrica.

[Conoce más](#)

RECOMENDACIÓN
14/2023

SOBRE EL CASO DE VIOLACIONES A LOS DERECHOS A UN SANO DESARROLLO INTEGRAL, ATENDIENDO AL INTERÉS SUPERIOR DE LA NIÑEZ Y LA SEGURIDAD JURÍDICA

La CNDH emitió la recomendación al director general del Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia, de Chiapas, en favor de un adolescente hondureño, probable víctima de trata de personas. La CNDH sugirió la reparación integral del daño, donde se contemple la atención psicológica y psiquiátrica del afectado. También deberá impartir cursos integrales de atención victimológica, relacionados con el respeto a los derechos humanos de niñas, niños y adolescentes víctimas del delito de trata de personas.

[Conoce más](#)

RECOMENDACIÓN
15/2023

RECOMENDACIÓN 16/2023

SOBRE EL CASO DE VIOLACIONES A LOS DERECHOS HUMANOS A LA PROTECCIÓN, LA SALUD Y LA VIDA

La recomendación surgió porque la persona afectada contrajo una bacteria debido a que no le proporcionaron el material de trabajo adecuado; después hubo una inadecuada atención médica que derivó en la mala calidad de vida de la persona. La CNDH le recomendó al director general de PEMEX la inmediata reparación integral del daño, incluyendo la atención psicológica y tanatológica. Además, se debe impartir un curso sobre guías prácticas en temas alusivos a Linfomas No Hodgkin en el Adulto; y otro en materia de derechos humanos.

[Conoce más](#)

RESPECTO A VIOLACIONES AL DERECHO HUMANO A LA SALUD Y AL PRINCIPIO DEL INTERÉS SUPERIOR DE LA NIÑEZ

Se emitió la recomendación al secretario de Marina por la inadecuada atención médica brindada a un menor de edad, en que un médico naval no priorizó las terapias y los medicamentos correctos. Por tal razón, la CNDH solicitó la reparación integral del daño, que incluya atención médica y psicológica para la víctima. Además, se impartirá un curso de capacitación en materia de derechos humanos, en especial sobre el interés superior de la niñez.

[Conoce más](#)

RECOMENDACIÓN 17/2023

SOBRE VIOLACIONES A LOS DERECHOS HUMANOS A LA INTEGRIDAD Y SEGURIDAD PERSONAL

La CNDH emitió la recomendación al secretario de la Defensa Nacional por violaciones a la integridad y seguridad personal; por violencia sexual, así como por no garantizar el interés superior de la niñez. Se pide seguir una investigación y sancionar la acción de las personas servidoras públicas responsables; también, la reparación integral del daño, la atención médica y psicológica y un curso de capacitación en derechos humanos con base en los principios de violencia de género, de la niñez, así como sensibilizar sobre las nuevas masculinidades y la cultura de la paz.

Conoce más

RECOMENDACIÓN
18/2023

RESPECTO A VIOLACIONES A DERECHOS SOBRE TRATO DIGNO, A LA INTEGRIDAD Y SEGURIDAD PERSONAL

La causa de la recomendación fue debido al maltrato y tortura realizados por personal de Seguridad y Custodia del CPF No. 18 en Arizpe, Coahuila. La CNDH le recomendó al comisionado del Órgano Administrativo Desconcentrado, Prevención y Readaptación Social de la Secretaría de Seguridad y Protección Ciudadana la reparación integral del daño, así como atención psicológica y psiquiátrica; además, se deberá impartir capacitación sobre el derecho humano al trato digno, y se complementará con la creación de mecanismos de supervisión para atender a personas con discapacidad psicosocial.

Conoce más

RECOMENDACIÓN
19/2023



RECOMENDACIÓN 20/2023

ACERCA DE VIOLACIONES A LOS DERECHOS A LA PROCURACIÓN DE JUSTICIA, A LA VERDAD, A LA BÚSQUEDA E IGUALDAD ANTE LA LEY

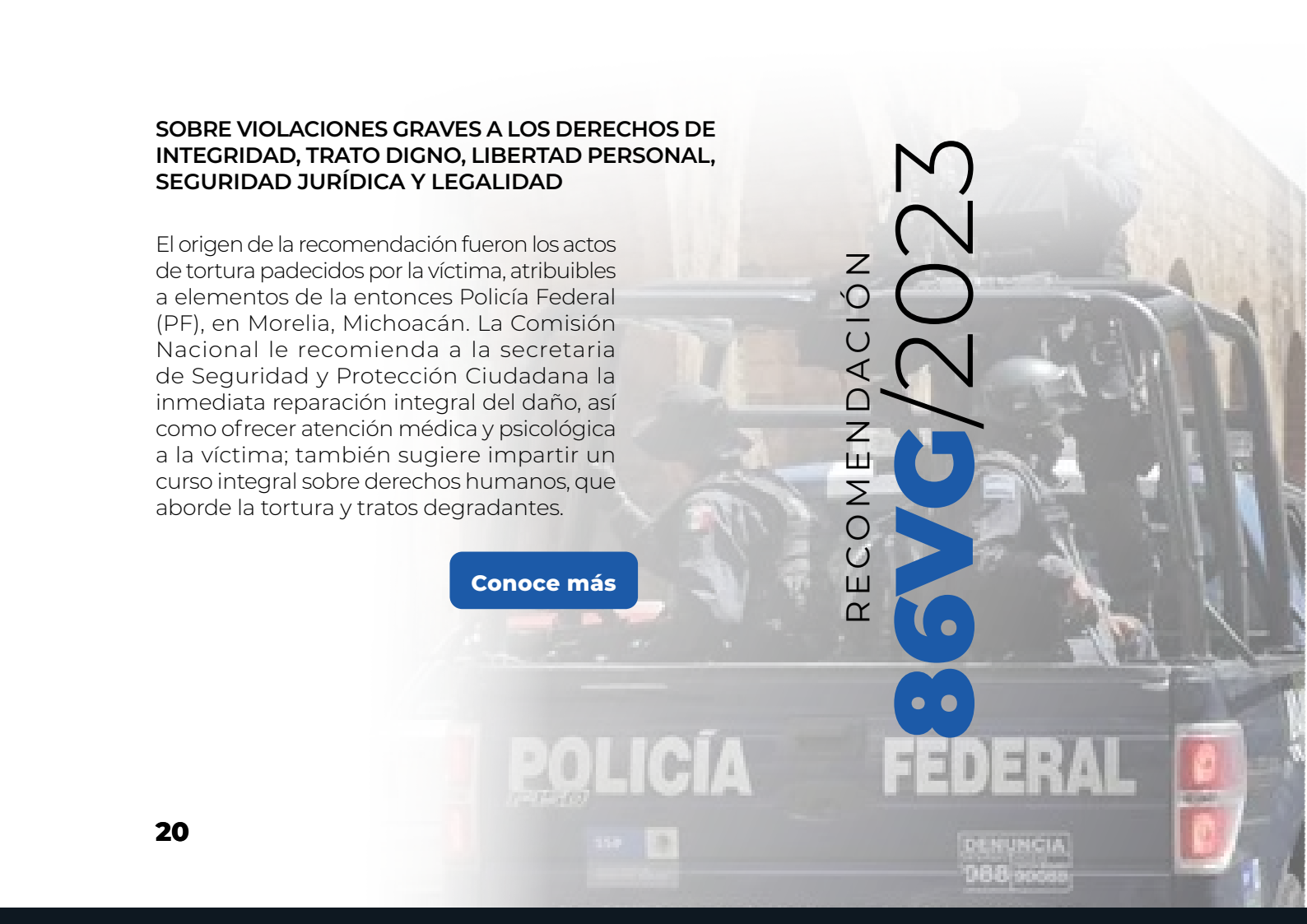
El origen de la recomendación fue que dos víctimas indirectas reportaron la desaparición de sus familiares. La CNDH recomendó, al fiscal general de la República y al fiscal del estado de Jalisco, que se otorgue atención psicológica a los afectados; asimismo, un curso integral dirigido a las personas públicas involucradas, en materia de desaparición de personas; así como solicitar la colaboración de la CNB y su homóloga del estado de Jalisco, para realizar un plan integral de búsqueda.

[Conoce más](#)

SOBRE VIOLACIONES GRAVES A LOS DERECHOS DE INTEGRIDAD, TRATO DIGNO, LIBERTAD PERSONAL, SEGURIDAD JURÍDICA Y LEGALIDAD

El origen de la recomendación fueron los actos de tortura padecidos por la víctima, atribuibles a elementos de la entonces Policía Federal (PF), en Morelia, Michoacán. La Comisión Nacional le recomienda a la secretaria de Seguridad y Protección Ciudadana la inmediata reparación integral del daño, así como ofrecer atención médica y psicológica a la víctima; también sugiere impartir un curso integral sobre derechos humanos, que aborde la tortura y tratos degradantes.

[Conoce más](#)



RECOMENDACIÓN 86VG/2023

RECOMENDACIÓN **87VG/2023**

ACERCA DE VIOLACIONES GRAVES A LA INTEGRIDAD PERSONAL Y AL TRATO DIGNO

La recomendación surgió por actos de tortura atribuidos a elementos de la entonces Policía Federal (PF), en Chilpancingo, Guerrero. Se solicitó a la secretaria de Seguridad y Protección Ciudadana la reparación integral del daño, así como los servicios de atención médica y psicológica. Igualmente se recomienda difundir una circular a las y los servidores públicos para que realicen sus actividades con base en la prevención y erradicación de la tortura y otros tratos inhumanos o degradantes.

[Conoce más](#)

RECOMENDACIÓN **88VG/2023**

RELATIVA A VIOLACIONES AL DERECHO A LA LIBERTAD, A LA LEGALIDAD Y LA SEGURIDAD JURÍDICA

La recomendación surgió por la detención arbitraria, la retención ilegal e imputación indebida de hechos en agravio de seis víctimas (cuatro de ellas fueron torturadas). La CNDH les solicitó al gobernador de Veracruz y al fiscal general de esa entidad la reparación integral del daño hacia todos los afectados, que se complementará con la atención psicológica necesaria. Además, se deberá diseñar e implementar un curso integral sobre capacitación y formación en materia de derechos humanos a la integridad persona para evitar la repetición de estas situaciones.

[Conoce más](#)

RECOMENDACIÓN **89VG/2023**

SOBRE VIOLACIONES GRAVES A LA LIBERTAD JURÍDICA, Y POR DETENCIÓN ARBITRARIA Y DESAPARICIÓN FORZADA

La recomendación surgió por casos de detención arbitraria y desaparición forzada por personas públicas adscritas a la secretaría de Marina y miembros de la Fiscalía General del estado. La CNDH le recomendó al secretario de Marina, al gobernador de Veracruz y al fiscal general de esa entidad la inmediata reparación integral del daño para las y los afectados. Asimismo, se recomienda impartir un curso integral sobre las disposiciones de la Ley General en Materia de Desaparición Forzada de Personas.

[Conoce más](#)



ACCIONES DE INCONSTITUCIONALIDAD

Durante este mes, la CNDH localizó en los medios de difusión oficial, tanto federal como locales, la publicación de **1,542** emisiones, adiciones y/o modificaciones de ordenamientos legales. Por lo tanto, esta Comisión Nacional presentó **30** demandas de acción de inconstitucionalidad, a través de las cuales se impugnaron **338** normas generales.

1. El 09 de enero de 2023 se presentó ante la SCJN la demanda de acción de inconstitucionalidad 1/2023, promovida en contra de su totalidad del decreto No. 194 de la Ley de Educación del Estado de Zacatecas, expedida mediante publicación del 10 de diciembre de 2022, al apreciar que se vulnera el derecho a la consulta previa, estrecha y activa de las personas con discapacidad.
2. El 09 de enero de 2023 se presentó ante la SCJN la demanda de acción de inconstitucionalidad 2/2023, promovida en contra de los artículos 34, fracción IV, de la Ley de Ingresos del Municipio de Huajicori, y 30, numeral 4, de la Ley de Ingresos del Municipio de San Pedro Lagunillas, ambas de Nayarit, para el Ejercicio Fiscal 2023. Ello, al considerar que se transgrede el derecho de acceso a la información pública y al principio de gratuidad en el acceso a la información.
3. El 11 de enero de 2023 se presentó ante la SCJN la demanda de acción de inconstitucionalidad 11/2023, promovida en contra del artículo 25, fracciones II y V, letras b y c, de la Ley de Ingresos del Municipio de La Yesca, Nayarit, para el Ejercicio Fiscal 2023. Lo anterior, al

estimar que se incumple el derecho de acceso a la información pública y al principio de gratuidad en el acceso a la información.

4. El 13 de enero de 2023 se presentó ante la SCJN la demanda de acción de inconstitucionalidad 14/2023, promovida en contra diversas disposiciones de 7 Leyes de Ingresos Municipales del Estado de Michoacán de Ocampo, para el Ejercicio Fiscal 2023. Lo anterior, al valuar que se transgrede el principio de proporcionalidad y equidad en las contribuciones.
5. El 13 de enero de 2023 se presentó ante la SCJN la demanda de acción de inconstitucionalidad 15/2023, promovida en contra del artículo 52 de la Ley de Derechos del Estado de Chiapas, toda vez que se transgrede el principio de proporcionalidad y equidad en las contribuciones.
6. El 18 de enero de 2023 se presentó ante la SCJN la demanda de acción de inconstitucionalidad 19/2023, promovida en contra del artículo 83, fracción IV, inciso n) de la Ley de Hacienda del Municipio de Bacalar del Estado de Quintana Roo; a la vez, se infringe el principio de proporcionalidad y equidad en las contribuciones.
7. El 18 de enero de 2023 se presentó ante la SCJN la demanda de acción de inconstitucionalidad 20/2023, promovida en contra del artículo 74, inciso n), 85, fracción III, y 138 de la Ley de Hacienda del Municipio de Tulum del Estado de Quintana Roo, pues quebranta el derecho de acceso

a la información pública, así como los principios de gratuidad en el acceso a la información y de proporcionalidad y equidad en las contribuciones.

8. El 18 de enero de 2023 se presentó ante la SCJN la demanda de acción de inconstitucionalidad 21/2023, promovida en contra de diversas disposiciones de 4 Leyes de Ingresos Municipales del Estado de Michoacán de Ocampo para el Ejercicio Fiscal 2023, debido a que incumple el principio de proporcionalidad y equidad en las contribuciones.
9. El 19 de enero de 2023 se presentó ante la SCJN la demanda de acción de inconstitucionalidad 23/2023, promovida en contra de diversas disposiciones de 2 Leyes de Ingresos Municipales del Estado de Durango para el Ejercicio Fiscal 2023, pues vulnera el derecho a la seguridad jurídica, así como los principios de proporcionalidad en las contribuciones y de legalidad.
10. El 19 de enero de 2023 se presentó ante la SCJN la demanda de acción de inconstitucionalidad 24/2023, promovida en contra de diversas disposiciones de 19 Leyes de Ingresos Municipales del Estado de Michoacán de Ocampo para el Ejercicio Fiscal 2023, ya que quebranta el derecho de acceso a la información pública; principios de gratuidad en el acceso a la información y de proporcionalidad y equidad en las contribuciones.
11. El 19 de enero de 2023 se presentó ante la SCJN la demanda de acción de inconstitucionalidad 25/2023, promovida en contra de diversas disposiciones de 23 Leyes de Ingresos Municipales del Estado de Jalisco para el Ejercicio Fiscal 2023, pues incumplen los derechos de acceso a la información pública y a la seguridad jurídica; principios de gratuidad en el acceso a la información, de legalidad, de legalidad tributaria, de proporcionalidad y equidad en las contribuciones y de reserva de ley.
12. El 20 de enero de 2023 se presentó ante la SCJN la demanda de acción de inconstitucionalidad 28/2023, promovida en contra de diversas disposiciones de las Leyes de Ingresos

de los Municipios de Ahuacatlán y Xalisco, Nayarit, para el Ejercicio Fiscal 2023: contravienen el derecho de acceso a la información pública y principio de gratuidad en el acceso a la información.

13. El 23 de enero de 2023 se presentó ante la SCJN la demanda de acción de inconstitucionalidad 32/2023, promovida en contra de diversas disposiciones de 18 Leyes de Ingresos Municipales del Estado de Tlaxcala para el Ejercicio Fiscal 2023, pues vulnera los derechos de acceso a la información pública y a la seguridad jurídica; principios de gratuidad en el acceso a la información, de legalidad, de legalidad tributaria, de proporcionalidad y equidad en las contribuciones y de reserva de ley.
14. El 23 de enero de 2023 se presentó ante la SCJN la demanda de acción de inconstitucionalidad 33/2023, promovida en contra de diversas disposiciones de 30 Leyes de Ingresos Municipales del Estado de Puebla para el Ejercicio Fiscal 2023, ya que infringe el derecho de acceso a la información pública; principios de gratuidad en el acceso a la información y de proporcionalidad y equidad en las contribuciones.
15. El 23 de enero de 2023 se presentó ante la SCJN la demanda de acción de inconstitucionalidad 34/2023, promovida en contra de diversas disposiciones de 35 Leyes de Ingresos Municipales del Estado de Guerrero para el Ejercicio Fiscal 2023: perjura el derecho a la seguridad jurídica y principios de proporcionalidad, equidad, legalidad y reserva de ley en materia tributaria.
16. El 23 de enero de 2023 se presentó ante la SCJN la demanda de acción de inconstitucionalidad 35/2023, promovida en contra de artículo 16, fracción I, en la porción normativa “por nacimiento” y fracción IV, de la Ley de Servicio de Administración Tributaria del Estado de Michoacán de Ocampo, ya que incumplen los derechos a la seguridad jurídica, de igualdad y prohibición de discriminación, de acceso a un cargo en el servicio público; y principio de legalidad.

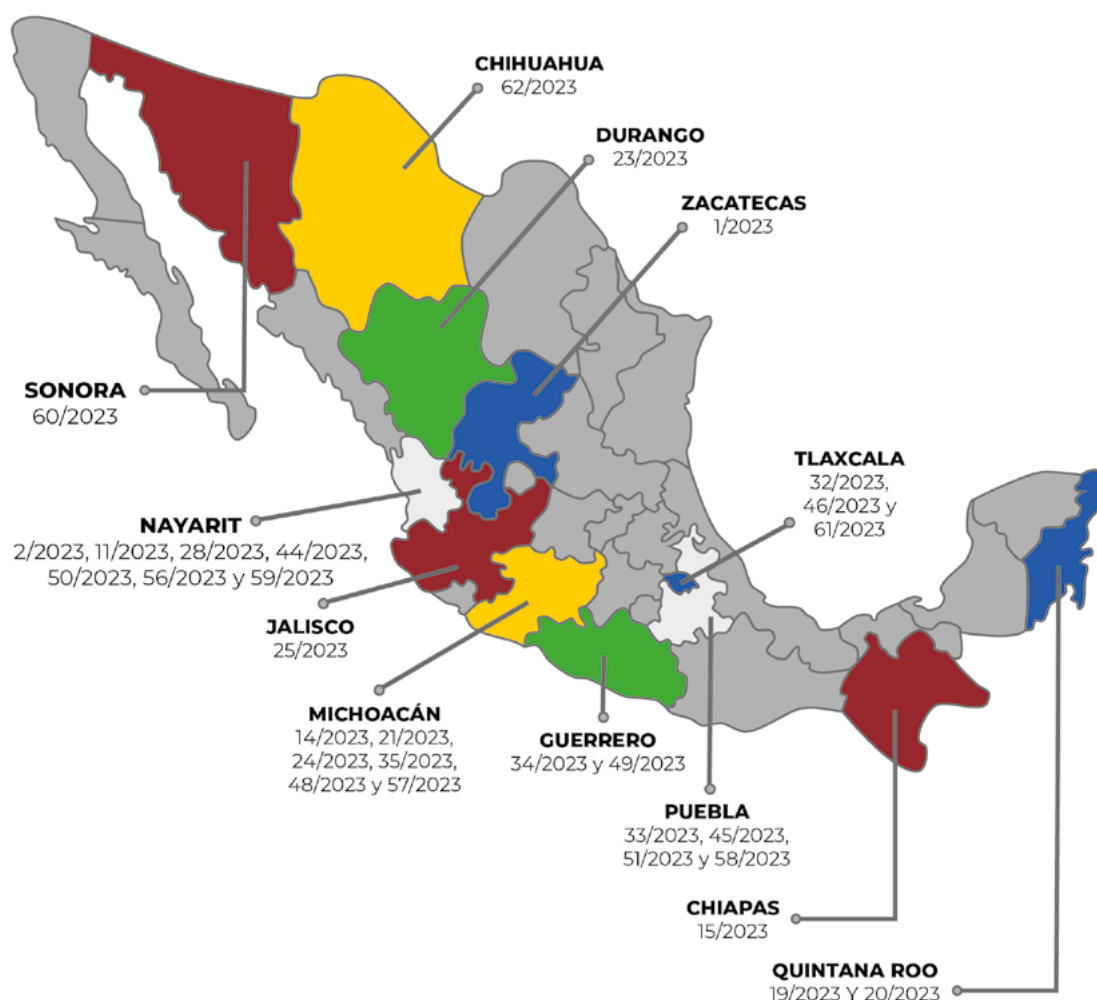
- 17.** El 25 de enero de 2023 se presentó ante la SCJN la demanda de acción de inconstitucionalidad 44/2023, promovida en contra de diversas disposiciones de 3 Leyes de Ingresos Municipales del Estado de Nayarit para el Ejercicio Fiscal 2023, pues se incumple el derecho de acceso a la información pública y principios de gratuidad en el acceso a la información.
- 18.** El 25 de enero de 2023 se presentó ante la SCJN la demanda de acción de inconstitucionalidad 45/2023, promovida en contra de diversas disposiciones de 30 Leyes de Ingresos Municipales del Estado de Puebla para el Ejercicio Fiscal 2023: infringen el derecho de acceso a la información pública; principios de gratuidad en el acceso a la información y de proporcionalidad y equidad en las contribuciones.
- 19.** El 25 de enero de 2023 se presentó ante la SCJN la demanda de acción de inconstitucionalidad 46/2023, promovida en contra de diversas disposiciones de 6 Leyes de Ingresos Municipales del Estado de Tlaxcala para el Ejercicio Fiscal 2023, toda vez que se incumple el principio de proporcionalidad y equidad en las contribuciones.
- 20.** El 26 de enero de 2023 se presentó ante la SCJN la demanda de acción de inconstitucionalidad 48/2023, promovida en contra de diversas disposiciones de 8 Leyes de Ingresos Municipales del Estado de Michoacán de Ocampo para el Ejercicio Fiscal 2023, ya que contravienen los derechos de reunión y de seguridad jurídica y el principio de proporcionalidad y equidad en las contribuciones.
- 21.** El 26 de enero de 2023 se presentó ante la SCJN la demanda de acción de inconstitucionalidad 49/2023, promovida en contra de diversas disposiciones de 9 Leyes de Ingresos Municipales del Estado de Guerrero para el Ejercicio Fiscal 2023, pues quebranta el derecho a la seguridad jurídica y principios de proporcionalidad, equidad, legalidad y reserva de ley en materia tributaria.
- 22.** El 26 de enero de 2023 se presentó ante la SCJN la demanda de acción de inconstitucionalidad 50/2023, promovida en contra de diversas disposiciones de 4 Leyes de Ingresos Municipales del Estado de Nayarit para el Ejercicio Fiscal 2023: vulneran el derecho de acceso a la información pública y principios de gratuidad en el acceso a la información y de proporcionalidad y equidad tributaria.
- 23.** El 26 de enero de 2023 se presentó ante la SCJN la demanda de acción de inconstitucionalidad 51/2023, promovida en contra de diversas disposiciones de 30 Leyes de Ingresos Municipales del Estado de Puebla para el Ejercicio Fiscal 2023, ya que incumplen el derecho de acceso a la información pública, principios de gratuidad en el acceso a la información y de proporcionalidad y equidad en las contribuciones.
- 24.** El 27 de enero de 2023 se presentó ante la SCJN la demanda de acción de inconstitucionalidad 56/2023, promovida en contra de diversas disposiciones de 2 Leyes de Ingresos Municipales del Estado de Nayarit para el Ejercicio Fiscal 2023, pues vulneran el derecho de acceso a la información pública y principios de gratuidad en el acceso a la información.
- 25.** El 30 de enero de 2023 se presentó ante la SCJN la demanda de acción de inconstitucionalidad 57/2023, promovida en contra de diversas disposiciones de 21 Leyes de Ingresos Municipales del Estado de Michoacán de Ocampo para el Ejercicio Fiscal 2023: trasgreden del derecho de reunión y principio de proporcionalidad y equidad en las contribuciones.
- 26.** El 30 de enero de 2023 se presentó ante la SCJN la demanda de acción de inconstitucionalidad 58/2023, promovida en contra de diversas disposiciones de 45 Leyes de Ingresos Municipales del Estado de Puebla para el Ejercicio Fiscal 2023, pues se incumple el derecho de acceso a la información pública; principios de gratuidad en el acceso a la información y de proporcionalidad y equidad en las contribuciones.

27. El 30 de enero de 2023 se presentó ante la SCJN la demanda de acción de inconstitucionalidad 59/2023, promovida en contra de diversas disposiciones de 3 Leyes de Ingresos Municipales del Estado de Nayarit para el Ejercicio Fiscal 2023, ya que vulneran el derecho de acceso a la información pública y principios de gratuidad en el acceso a la información.

28. El 30 de enero de 2023 se presentó ante la SCJN la demanda de acción de inconstitucionalidad 60/2023, promovida en contra de diversas disposiciones de 9 Leyes de Ingresos Municipales del Estado de Sonora para el Ejercicio Fiscal 2023: infringen los derechos a la seguridad jurídica, de acceso a la información y de reunión; principios de proporcionalidad y equidad en materia tributaria, de gratuidad y de legalidad.

29. El 30 de enero de 2023 se presentó ante la SCJN la demanda de acción de inconstitucionalidad 61/2023, promovida en contra de diversas disposiciones de 2 Leyes de Ingresos Municipales del Estado de Tlaxcala para el Ejercicio Fiscal 2023, pues se viola el derecho a la seguridad jurídica y principios de proporcionalidad y equidad en las contribuciones, legalidad, legalidad tributaria y reserva de ley.

30. El 30 de enero de 2023 se presentó ante la SCJN la demanda de acción de inconstitucionalidad 62/2023, promovida en contra de diversas disposiciones de 21 Leyes de Ingresos Municipales del Estado de Chihuahua para el Ejercicio Fiscal 2023, ya que contravienen los derechos a la seguridad jurídica, a la igualdad y no discriminación, libertad de reunión; principios de taxatividad aplicable a la materia administrativa sancionadora, de proporcionalidad tributaria y de legalidad.



MEDIDAS CAUTELARES

LA CNDH EMITIÓ VARIAS MEDIDAS CAUTELARES PARA SALVAGUARDAR LA INTEGRIDAD DE PERSONAS PRIVADAS DE LA LIBERTAD Y PERSONAL PENITENCIARIO DEL CERESO NÚMERO 3 DE CIUDAD JUÁREZ, CHIHUAHUA

La Comisión Nacional de los Derechos Humanos (CNDH) emitió medidas cautelares por los hechos de violencia registrados el 1 de enero entre el personal de seguridad y personas privadas de la libertad, que produjo el fallecimiento de 17 de ellas; aunque 13 más fueron heridas y se desconoce el paradero de 25.

Por tal razón, personal de la Tercera Visitaduría de esta Comisión estuvo en comunicación con el titular del Sistema Penitenciario estatal, para conocer la situación. Algunas medidas urgentes que se deben tomar son garantizar las condiciones de gobernabilidad, aplicar de manera estricta los protocolos correspondientes para atender y controlar incidentes violentos –establecidos en la Ley Nacional de Ejecución Penal–, y procurar una investigación adecuada, imparcial y profesional sin que haya riesgos de represalias hacia las personas privadas de la libertad o de sus familiares.

Asimismo, se solicitó que la intervención del personal de la Secretaría de la Defensa Nacional, de la Fiscalía General y de la Policía del Estado sea acorde al uso gradual de la fuerza, y los principios de necesidad, legalidad, prevención, proporcionalidad, rendición de cuentas y vigilancia.

Así pues, algunos integrantes de la Tercera Visitaduría y del Mecanismo Nacional de Prevención de la Tortura (MNPT) coordinarán diversas acciones con el fin de identificar factores de riesgo y proponer medidas para prevenir posibles actos de tortura, tratos crueles y degradantes. El objetivo es promover y supervisar los derechos humanos en los diversos centros de readaptación social en Chihuahua, por lo que se dará seguimiento a los resultados de las investigaciones.

Para más información: <https://bit.ly/3D48e3H>

Fotografía de la CNDH



PRONUNCIAMIENTOS

PRONUNCIAMIENTO 001/2023 LA CNDH INSISTE EN SU LLAMADO PARA REALIZAR UNA DISCUSIÓN ABIERTA E INCLUYENTE A FIN DE PRIVILEGIAR LOS DERECHOS HUMANOS Y EL INTERÉS SUPERIOR DE LAS NIÑAS, NIÑOS Y ADOLESCENTES

La CNDH considera que es necesario abrir espacios para establecer el diálogo y la discusión entre diversos grupos y organizaciones de la sociedad respecto a la eliminación de la violencia vicaria, que afecta directamente la protección e integridad de los derechos fundamentales de niñas, niños y adolescentes de la Ciudad de México. El objetivo es intercambiar perspectivas con el fin de consolidar una sociedad justa y la cultura de paz mediante los principios de igualdad, no discriminación y erradicación de estigmas sociales.

Para más información: <https://bit.ly/3QNYT5u>



Fotografía de la CNDH



PRONUNCIAMIENTO 002/2023 LA CNDH CELEBRA LA PUBLICACIÓN DEL DECRETO QUE REFORMA LA LEY DEL IMSS E ISSTE A FIN DE RECONOCER LAS UNIONES CIVILES DE PAREJAS DEL MISMO SEXO

La Cámara de Diputados aprobó las modificaciones en materia de derechos de seguridad social para garantizar el servicio, sin discriminación, a las parejas que vivan bajo la figura de matrimonio o concubinato. Cabe destacar que la redefinición de conceptos como el de "unión civil" es también un aporte al respeto de los derechos humanos de las parejas del mismo sexo, así como a los derechos exigidos desde la lucha del movimiento LGBTTTIQ+.

La CNDH reitera el llamado a las instituciones para promover medidas que reduzcan la exclusión hacia las poblaciones diferentes a las heterosexuales y cisgénero, a fin de contrarrestar los efectos de la discriminación estructural y refrendar el respeto a los derechos humanos.

Para más información: <https://bit.ly/3Y596Nv>

COMUNICADOS

COMUNICADO DGDDH 027/2023

LA CNDH ACTIVA LA ALERTA 6 Y SOLICITA ACCIONES DE BÚSQUEDA Y LOCALIZACIÓN DEL DEFENSOR RICARDO LAGUNES Y DE ANTONIO DÍAZ, LÍDER DE LA COMUNIDAD INDÍGENA DE AGUILA, MICHOACÁN

El 19 de enero la CNDH hizo un llamado a la fiscal general de Michoacán, al fiscal general de Colima, al secretario de Gobierno de Michoacán, a la secretaria general de Gobierno de Colima, al secretario de Seguridad Pública en Michoacán, y al secretario de Seguridad Pública del estado de Colima para que realicen la debida investigación sin omitir ninguna variable, de tal manera que se considere el trabajo de Ricardo Lagunes y su defensa de los derechos humanos.

Así pues, se recopiló información para incorporar al afectado al Sistema de

Información Nacional de Personas Extraviadas y Fallecidas No Identificadas (SINPEF-E), de tal manera que se garantice el cumplimiento de sus derechos humanos, sobre todo el derecho a conocer la verdad. Debemos recordar que en el artículo 1 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, se establece que todas las autoridades, en el ámbito de sus competencias, tienen la obligación de promover, respetar, proteger y garantizar los derechos humanos.

Para más información: <https://bit.ly/3J0tnPW>

COMUNICADO DGDDH 029/2023

ATENDIENDO EL CLAMOR DE LAS VÍCTIMAS Y PARA CUMPLIR EL ARTÍCULO 1 DE NUESTRA CONSTITUCIÓN, LA CNDH PRESENTA UNA INICIATIVA A FIN DE TRANSFORMARSE EN DEFENSORÍA NACIONAL DE LOS DERECHOS DEL PUEBLO

Al comparecer ante el H. Congreso de la Unión, la presidenta de la Comisión Nacional de los Derechos Humanos presentó una iniciativa de reforma y adición al apartado B del artículo 102 de la Constitución mexicana, con el fin de reafirmar la autonomía de la CNDH y ejercer de manera efectiva el mandato que desde 2011 señala nuestra Carta Magna: “todas las personas gozarán de los derechos humanos reconocidos en esta Constitución y en los tratados internacionales de los que el Estado Mexicano sea parte, así como de las garantías para su protección, cuyo ejercicio no podrá restringirse ni suspenderse”.

Si bien la CNDH emite recomendaciones, no son de carácter obligatorio, por lo cual se mantienen escasos resultados en cuanto a su aplicación práctica. En el contexto actual, es pertinente prevenir las violaciones de derechos humanos, por lo cual se debe incidir en la definición de las políticas públicas para que asuman con rapidez y eficacia las implementaciones necesarias. A partir de la reforma, la CNDH protegería con mejores elementos y alcances los derechos del pueblo, acompañaría a las víctimas y a quienes estuviesen en riesgo de serlo para asumir su defensa incluso antes de que se consumaran las violaciones.

Los puntos principales de la propuesta son los siguientes:

- La CNDH cambia de denominación y amplía sus alcances para ser la Defensoría Nacional de los Derechos del Pueblo.
- Incorpora el principio propersona en todas sus acciones y resoluciones.
- Las recomendaciones que emita la Defensoría Nacional serán exigibles por ella misma para hacerlas cumplir, sin depender de otro órgano (el Senado), como sucede ahora.
- Asignar a la Defensoría la supervisión de la progresividad de los derechos humanos en el Estado Mexicano a partir de la evaluación de normas, prácticas administrativas, programas, políticas públicas y el ejercicio del gasto público; del seguimiento a las recomendaciones internacionales que se realicen al Estado mexicano, y del cumplimiento de las resoluciones de las instancias internacionales de derechos humanos.

Más información: <https://bit.ly/3Hl7Te5>

COMUNICADO DGDDH 031/2023
LA CNDH SOLICITA LA ADOPCIÓN DE ACCIONES URGENTES QUE
GARANTICEN LA OPERATIVIDAD, SEGURIDAD Y GOBERNABILIDAD EN LOS
CENTROS PENITENCIARIOS DEL PAÍS

La Comisión Nacional de los Derechos Humanos emitió un pronunciamiento para que las autoridades estatales y federales implementen medidas que permitan restablecer el orden, la seguridad y la protección de los derechos humanos de las personas privadas de la libertad a lo largo del país.

El objetivo es coordinar los tres órdenes de gobierno con las personas integrantes de las Mesas de Coordinación para la Construcción de la Paz, con el propósito de que se fomente un ambiente libre de violencia o

de riesgos latentes dentro de los sistemas penitenciarios. El respeto y la dignidad humana deben ser los pilares para elaborar un Plan Estratégico de Acciones Urgentes y Graduales para el Restablecimiento del Orden, Seguridad y Operatividad en cada entidad y de la federación.

Para más información: <https://bit.ly/3HpT1eA>

VINCULACIÓN INTERINSTITUCIONAL

Apertura del Seminario Internacional *La idea de los Derechos Humanos, debates globales*

La CNDH y la Facultad de Filosofía y Letras de la Universidad Nacional Autónoma de México (UNAM) realizaron la primera sesión del seminario, el cual se llevará a cabo una vez al mes con la participación de las y los expertos en la materia. El objetivo es analizar el impacto social de los derechos humanos en distintos países para contrarrestar la influencia positivista y neoliberal.

En esa línea temática, el doctor en Filosofía Donovan Hernández Castellanos indicó la necesidad de analizar de manera académica la situación actual de los derechos humanos y cuáles son sus retos hacia el futuro. Por su parte, Rosy Laura Castellanos Mariano, directora general del CENADEH “Rosario Ibarra de Piedra”, comentó que a partir del conocimiento conciente, cotidiano y reflexivo de tales derechos, podemos avanzar hacia una cultura de paz.

La ponente invitada, Kathryn Sikkink –especialista en política, normas e instituciones de derechos humanos y su impacto en África, América, Europa y Asia–, señaló que se debe revalorar la actuación de los países latinoamericanos en la protección

de los derechos; ejemplificó lo anterior con la Declaración Americana de los Derechos y Deberes del Hombre, firmada en 1948 en Bogotá, Colombia, pues ha sido considerada la primera declaración intergubernamental sobre derechos humanos en el mundo.

Sikkink explicó que la justicia transicional abarca distintos procesos judiciales con el fin de establecer un marco legal de rendición de cuentas en cuanto a violaciones de diversos derechos. Esta implementación se dio en el periodo de transición del autoritarismo a la democracia, en el cual se derogaron diversas leyes de amnistía que se han complementado con medidas políticas de reparación, comisiones de la verdad, así como sitios de memoria, donde se incluyen monumentos y museos. La implementación de diversas medidas conforma una cascada de justicia, término que se refiere a un cambio gradual donde se coordinan las normas internacionales con las nacionales.

Para ver la sesión completa: <https://bit.ly/3ZRsglt>



Fotografía de la CNDH

ESTUDIOS E INVESTIGACIÓN

25 de enero de 2023

La CNDH presenta el *Informe de actividades 2022*

En su comparecencia ante la Cámara de Diputados del Congreso de la Unión, la presidenta de la CNDH presentó el informe anual de actividades del periodo comprendido entre el 1 de enero y el 31 de diciembre de 2022.

En el informe se explican las acciones emprendidas por la Comisión Nacional; por ejemplo: desde 2020 se ha logrado una reorganización estructural-operativa mediante la contratación y capacitación de personal calificado, gracias a la cual se ha logrado un contacto pertinente y directo con las víctimas. También se describe la creación de un fondo especial que permitió, durante el 2022, apoyar los gastos de los afectados o dar seguimiento a sus casos.

El informe está dividido en cinco partes, donde destacan tres rubros. En primer lugar, la protección y defensa; ahí se recopila información sobre la integración de quejas, la emisión de medidas cautelares y las recomendaciones generales y por violaciones graves. Enseguida encontramos los programas especiales de la CNDH, los cuales se reformaron para brindar un nuevo enfoque de protección a las víctimas. Finalmente, está la realización no solo de asesorías y actividades de promoción, sino también la atención de quejas e integración de expedientes.

Asimismo encontramos un apartado sobre promoción, estudio y divulgación: en este se abordan acciones de difusión, educación y colaboraciones internacionales a favor de



los derechos humanos. La última sección corresponde a la transformación de la CNDH, donde se tratan específicamente los ajustes internos sobre el personal y los recursos presupuestarios, entre los que destacan las medidas de austeridad, ahorros y el programa anticorrupción.

Para consultar el informe completo:
<https://bit.ly/3j3izWC>

30 de enero de 2023

**Taller virtual *Cultura de Paz y Derechos Humanos*.
Presentación del libro *El color de la tierra: crónicas desde la autonomía***

Como parte de las actividades para conmemorar el Día Escolar de la No Violencia y la Paz, celebrado cada 30 de enero, la Universidad Nacional Autónoma de México (UNAM), a través de la Dirección General de Orientación y Atención Educativa (DGOAE), organizó el taller virtual *Cultura de paz y derechos humanos*, encabezado por la Comisión Nacional de los Derechos Humanos y dirigido a todas y todos los miembros de la comunidad universitaria.

En el taller se llevó a cabo la presentación del libro *El color de la tierra: crónicas desde la autonomía*, escrito por Donovan Hernández Castellanos, doctor en Filosofía por la Facultad de Filosofía y Letras de la UNAM y publicado por la CNDH en colaboración con la editorial ¡Ay, Bacantes! El color de la tierra parte de una serie de entrevistas a activistas y representantes de distintos movimientos sociales; desde la acción colectiva muestran la importancia de luchar por el pleno ejercicio de los derechos humanos en sus comunidades.

El evento contó con la participación del autor y Guillermo Damián Pereyra Tissera, doctor de investigación en ciencias sociales e investigador del Centro Nacional de Derechos Humanos “Rosario Ibarra de Piedra”, quienes propiciaron un diálogo muy interesante respecto a los factores que encaminan a las historias contadas en el libro, tales como la solidaridad, la búsqueda de paz y la justicia. El taller virtual destacó por el valioso intercambio de ideas entre alumnas, alumnos y ponentes en el que se reflexionó sobre la paz y los derechos humanos, así como los obstáculos que defensores, activistas y grupos vulnerables aún encuentran en nuestro país.



Al finalizar, Rosy Laura Castellanos, directora general del Centro Nacional de Derechos Humanos, invitó a la comunidad universitaria, así como al público en general, a que se acerquen a los seminarios organizados por el CENADEH y la CNDH, y compartan los espacios de participación y reflexión enfocados en la cultura de paz y los derechos humanos.

Para consultar el libro de manera gratuita:
<https://bit.ly/4OcoTuK>



CNDH
M É X I C O

Defendemos al Pueblo